

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**19448** *INVERSIONES ULYSES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*GLORYS DAYS, S.L.*  
*Y EXPLOTACIONES AEROPORTUARIAS, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 25 de mayo de 2009, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción entre INVERSIONES ULYSES, S.L., como sociedad absorbente de Explotaciones Aeroportuarias, S.L. y Glory Days, S.L., como sociedades absorbidas, todo este proceso dará lugar, una vez concluido el total desarrollo de la fusión, a la extinción de las sociedades absorbidas y a la transmisión en bloque de la totalidad de sus patrimonios sociales a favor de la sociedad absorbente Inversiones Ulyses, S.L., quien adquirirá finalmente por sucesión a título universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las dos sociedades absorbidas.

La fusión de las tres sociedades mediante el proceso de absorción, indicado en el párrafo anterior, con disolución sin liquidación de las dos sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, mediante la amortización de las participaciones sociales que Glory Days, S.L. tiene en Inversiones Ulyses, S.L., por un total nominal de euros trescientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y cinco y una ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por un nominal total de euros seiscientos uno, todo ello en los términos y condiciones reseñados en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado y aceptada su recepción por el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 27 de mayo de 2009.- Lorenzo Palmer Seguí, Administrador Único de Inversiones Ulyses, S.L. Llorenç-E. Palmer Henry, Administrador Único de Explotaciones Aeroportuarias, S.L. y Glory Days, S.L.

ID: A090044099-2